



Nota de Prensa N° 1023/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN TACNA

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna instó a la Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) brindar atención urgente ante denuncias de presuntos actos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, en concordancia con el Decreto Legislativo N°1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Este requerimiento se realizó al conocer el caso de una adolescente (13) quien habría sido víctima de violencia sexual. Al respecto, Edward Vargas, representante de la Defensoría del Pueblo en Tacna, explicó que el delito fue denunciado el 26 de septiembre, sin embargo, posteriormente la familia se habría retractado en la denuncia. Lo cual no impide que los hechos denunciados continúen siendo investigados por las autoridades competentes. No obstante, corresponde la intervención de la Unidad de Protección Especial (UPE) a fin de que se garantice que la adolescente víctima esté en un entorno familiar que le brinde protección.

“La UPE indicó que recabará información y actuará según corresponde a fin de iniciar una investigación por presunta desprotección familiar. La oficina defensorial hará seguimiento del caso para que se actúe con la debida diligencia”, manifestó Vargas.

Cabe precisar que el Decreto Legislativo N°1297, para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, está en concordancia con el Decreto Legislativo N°1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, que a su vez establece mecanismos para prevenir y atender la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección.

Finalmente, cabe precisar que, durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, la Oficina Defensorial de Tacna se mantiene alerta respecto a los casos que puedan significar la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Tacna, 1 de octubre de 2020